Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

RADICACION No. 2020-00196 VERBAL- IMPUGNACIÓN ACTA ASAMBLEA
DEMANDANTE: GREGORIO PEREIRA
DEMANDADO: JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PRIVADA LOMAS DE CAUJARAL UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria que el anterior recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, contra el auto que rechazó de plano la demanda por caducidad el día 04 de diciembre de 2020 dentro del presente proceso de VERBAL, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandada, para que se pronuncie al respecto. Término que comienza a correr el día el 22 de enero de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 26 de enero de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 21 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
83969bdf4251cfcabcdd06af3db5c10551419d09f44f264a9e6889ca42750af6
Documento generado en 21/01/2021 07:51:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica